



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13.848

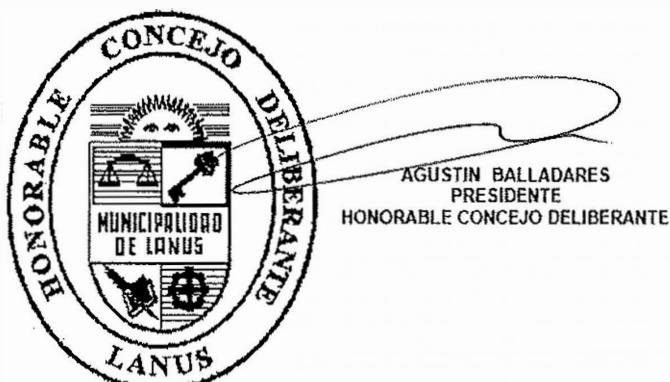
Artículo-1º:-Autorizase la suscripción del contrato incorporado al Expediente 2000-2025-101.806-O 1-INTERNO-0, entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Dr. Alejandro Julián ÁLVAREZ, DNI 28.963.217, y MYVEAN SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT 30-70864108-8, representada por MYRIAM CRISTINA GLOKER, DNI n° 18.282.482, CUIT 27-18282482-3, en su carácter de presidente de la sociedad; por el cual se acuerda la renovación de forma automática a partir del 01/01/2026 y por el plazo de 27 meses, es decir, que se extenderá hasta el día 31/03/2028 inclusive, respetándose el mismo tipo de ajuste (trimestral), y aplicándose el mismo índice (IPC) desde el comienzo hasta la finalización del plazo acordado, del contrato de Locación del Inmueble sito en la calle MINISTRO BRIN n° 3239 entre las calles MIGUEL CANE y QUINTANA de la ciudad de LANÚS, para el funcionamiento de Oficinas de Atención al Público y/o Justicia.-

Artículo-2º:-Autorizase el Compromiso de Fondos en los Presupuestos 2026, 2027 y 2028 inclusive, para hacer frente a las obligaciones que se refiere el Artículo 1º.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 25 de septiembre de 2025.-

REVISÓ
MAYRA BENITEZ DAPOSTA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N° 2.552
DE FECHA 26 SEP 2025

Registrada bajo el N° 13848.....